



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 924/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3, a todas las dependencias de esta Universidad para el ejercicio 2004.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 924/2004 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3, a todas las dependencias de esta Universidad para el ejercicio 2004.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1219/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR Y

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento